



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN
DIRECCIÓN SUB REGIONAL
INFRAESTRUCTURA
09 JUN 2009
4:00
N° REGISTRO: 3293
FOLIOS: uno

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 155-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

10 8 JUN 2009

VISTO; el Informe N° 0730-2009/GRP-402420 de fecha 01 de Junio del 2009; referido a la designación del Profesional que tendrá a cargo la supervisión de la Actividad: **"ELIMINACIÓN Y QUEMADO DE MALEZAS EN CENTRO POBLADO YAPATERA - CHULUCANAS"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 155-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 28 de Mayo del 2009, se aprobó el Perfil Técnico de la Actividad: **"ELIMINACIÓN Y QUEMADO DE MALEZAS EN CENTRO POBLADO YAPATERA - CHULUCANAS"**, por el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 9,430.00** (Nueve Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV y precios al mes de Mayo del 2009, con un Plazo de Ejecución de Veinticinco días calendario (25dc.) y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, el Sub Director de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura que habiéndose aprobado el Expediente Técnico de la Actividad: **"ELIMINACIÓN Y QUEMADO DE MALEZAS EN CENTRO POBLADO YAPATERA - CHULUCANAS"**, y teniendo en cuenta la modalidad bajo la cual se ejecutará; se hace preciso tramitar la emisión del acto administrativo que contenga la designación del Profesional que tendrá a cargo su supervisión, con las correspondientes responsabilidades inherentes al Cargo; proponiendo para tal efecto al Ing. Juan Córdova Velásquez con Registro CIP N° 37180;

Que, mediante Proveído inserto de fecha 01 de Junio 2009, la Dirección Sub Regional de Infraestructura alcanza lo actuado a la Gerencia Sub Regional; en ese sentido, con Proveído de fecha 04 de Junio 2009, el Señor Gerente Sub Regional aprueba lo solicitado, disponiendo la proyección de la Resolución pertinente;

Que, el Supervisor a ser designado deberá monitorear, verificar y evaluar la correcta ejecución de la Actividad, así como tener especial cuidado en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y hacer de conocimiento de forma oportuna sobre el avance físico financiero de la Actividad, precisando los aspectos limitantes y cualquier inconveniente que se presente con sus respectivas recomendaciones para proceder a implementar correctivos del caso, manteniendo informada a la Entidad hasta la liquidación final;

Que, el Profesional que se desempeñará como Supervisor deberá regirse y cumplir a cabalidad sus funciones de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como en las Directivas Internas Institucionales que versen sobre el particular;

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Ejecución de Obras por Administración Directa, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público y Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27000 - Ley Orgánica de Gobiernos



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 165-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 08 JUN 2009

Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero **Juan Córdova Velásquez** con Registro CIP N° 37180, como Supervisor en la ejecución de la Actividad: **"ELIMINACIÓN Y QUEMADO DE MALEZAS EN CENTRO POBLADO YAPATERA - CHULUCANAS"**, debiendo cumplir sus funciones conforme a lo señalado en el Cuarto y Quinto Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Profesional designado, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Huadías Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA

GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CHULUCANAS, 10/06/09

PASE A: Jc

PARA: Archivo

